

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, a través de la División de Distribución Sureste, se establecen las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública N° LPDSTE0118, para la venta de los bienes muebles no útiles al servicio de CFE Distribución Sureste, que se detallan en el Anexo N°1 de las presentes bases, que se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2018, en la sala 1 de la UTEC, con domicilio en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax.

I. OBTENCIÓN DE BASES.

Para participar en esta licitación es requisito indispensable haber obtenido las presentes bases, en el periodo comprendido del 30 de abril al 14 de mayo de 2018, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2018.aspx> y realizar el pago de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N) más I.V.A., mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta 0208281083 Sucursal N°0720, en el banco BANORTE o por transferencia bancaria clabe 072 610 002082810838, a nombre de Comisión Federal de Electricidad Distribución. Enviando al Departamento de Almacén, al correo electrónico: agustin.caballero@cfe.gob.mx con copia auxiliar.enajenacion@cfe.gob.mx, el comprobante (legible) del pago efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y folio de comprador de CFE (en su caso), anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes e Identificación Oficial vigente (credencial INE, IFE o pasaporte), confirmando su recepción al teléfono 01 (951) 50 20 356 ext. 11572 y 11578 en días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 hrs., o presentarse, en las oficinas del Departamento de Almacén Divisional sita en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax., con el Ing. Agustín Caballero Ramos en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., con copia del pago, identificación con validez oficial vigente y copia del Registro Federal de Contribuyentes, en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser confirmado por la Caja Divisional, previo a la emisión de las facturas respectivas que serán emitidas por dicha Caja, sita en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax., y en su caso, enviadas por correo electrónico.

En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado y no podrán participar en la licitación.

II. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes convocados, mismos que se licitan en el lugar y las condiciones físicas en que se encuentran, en virtud de que en su oportunidad se deberá presentar para tal efecto carta bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo señalado en el inciso m) del numeral IV-Requisitos para Registro de Participantes de las presentes bases.

Para tal efecto, las personas que hayan adquirido las bases, previo aviso al almacén podrán realizar la inspección física de los bienes, acudiendo a los lugares donde se localizan, del 30 de abril al 14 de mayo de 2018 en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 hrs. cuyos datos se encuentran en el Directorio de Almacenes (Anexo N°5), debiendo presentar para estos efectos, copia del pago de bases, identificación original vigente con validez oficial (credencial de elector INE, IFE o pasaporte).

Durante dicha inspección física de los bienes, no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video, o de cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheques de caja en moneda nacional con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Apertura de Ofertas,

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

por concepto de depósitos en garantía expedidos por alguna Institución de Crédito, a favor de Comisión Federal de Electricidad Distribución, de acuerdo a los importes establecidos para tal efecto en las presentes bases (uno o varios cheques), sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrán participar en la presente licitación.

La entrega de los cheques de depósito en garantía deberá efectuarse considerando uno o varios cheques de garantía por el (los) lote(s) que se presenta(n) oferta(s), los cuales serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago, y su importe podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, se harán efectivos los cheques por depósitos en garantía recibidos. Los cheques de los participantes a los que no se les adjudique ningún lote, serán devueltos una vez que concluya el Acto de Fallo o Subasta de la licitación según sea el caso.

Los participantes a quienes se les adjudique bienes, deberán otorgar a la CFE División de Distribución Sureste dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato respectivo, fianza de compañía legalmente establecida, por la cantidad equivalente al 20% del valor de adjudicación, a fin de garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato.

En caso de no haberse entregado la fianza, quedará a favor de CFE Distribución Sureste el depósito en garantía, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y en su caso, participación tanto en el acto de presentación y apertura de ofertas, como en la subasta ascendente de la presente licitación, serán recibidos el día 16 de Mayo de 2018, de las 8:30 a las 09:00 hrs., en la Sala 1 de la UTEC con domicilio en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax., y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de identificación con validez oficial vigente del participante (credencial de elector INE, IFE o pasaporte).
- b) Copia legible del comprobante del pago de las bases de la licitación, realizado del 30 de abril al 14 de mayo de 2018, (factura emitida por CFE Distribución Sureste o comprobante del depósito bancario). En ningún caso el interesado podrá presentar este comprobante hasta el horario de inscripción a la licitación, toda vez que el ingreso bancario respectivo debe ser previamente validado por la Caja General de CFE Distribución Sureste, ya que de hacerlo así se descalificará su participación en esta licitación.
- c) Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal del participante (Registro Federal de Contribuyentes) y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal ante el SAT.
- d) Original o copia certificada ante el Notario Público y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y, en su caso, las modificaciones que la afecten.
- e) Original o copia certificada y copia simple del Poder Notarial, que acredite la personalidad jurídica del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, y que establezca las facultades para celebrar operaciones de compra-venta y/o participar en Licitaciones Públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

- f) Original y copia de un comprobante de Domicilio Fiscal (recibo de pago de predial, luz, agua o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- g) Las presentes bases de licitación debidamente firmadas en original por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.
- h) Sobre cerrado de manera inviolable y firmado por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, conteniendo todas las cédulas de ofertas que entrega para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo al formato "Cédula de Ofertas" (Anexo N°2) de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregadas las ofertas no podrán ser retiradas del evento. En el caso de que el interesado vaya a participar únicamente en la subasta ascendente de la licitación, no deberá presentar este sobre.
- i) Sobre cerrado, conteniendo los cheques de caja expedidos por Institución de Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad Distribución, correspondientes al importe en Moneda Nacional, establecido para cada lote(s) que se licita(n) como depósito(s) en garantía de sostenimiento de ofertas (se acepta la entrega de uno o varios cheques para cubrir el valor de la garantía de sostenimiento de ofertas de los lotes por los que ofertan), para participar tanto en el acto de apertura de ofertas como en la subasta, conforme a lo establecido en el apartado III- Garantía de Sostenimiento de Oferta, de las presentes bases, adjuntando el formato "Relación de Cheques de Garantía" (Anexo N° 6) debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la Subasta cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes.

Para este apartado se precisa que aun y cuando el participante indique que solamente participará en la subasta, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que de no hacerlo así, se descalificará su participación en esta licitación.

- j) Declaración del participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa de cumplir con las disposiciones del formato "Declaración de Integridad (Anexo N°3) de las presentes bases, sin que este documento aplique a los servidores públicos que participan en la presente licitación.
- k) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- l) Carta bajo protesta de decir verdad de "Declaración de pago de IMSS" (Anexo N°4) de las presentes bases, en papel membretado y firmada por el participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal, señalando que sus trabajadores o el personal que subcontrate para los retiros de los bienes adjudicados tienen debidamente garantizadas sus prestaciones de Ley, Seguro Social e Infonavit, entre otras y están al corriente en el pago.
- m) Carta bajo protesta de decir verdad, de "Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes" (Anexo N° 7) de las presentes bases, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente Licitación, mismos que se adjudican en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE y su Empresas Productivas Subsidiarias.
- n) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que, en el caso de que resultare favorecido con la adjudicación de los Bienes objeto de esta licitación, para el retiro de los mismos se obliga a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento (RLGEEPA), Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), tanto en materia de residuos de manejo especial, como de residuos peligrosos y cualquier otra reglamentación Ambiental Federal, Estatal o Municipal vigente aplicable en la materia, así como para la transportación.

- o) Para los lotes correspondientes a **Aceite Quemado y/o usado y Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite**, considerados como residuos peligrosos deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa, del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, mediante la cual se responsabiliza a partir de la recepción, del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica se deriven de la adjudicación establecidas en el Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMPRP), y cualquier otra reglamentación Ambiental Federal, Estatal o Municipal vigente aplicable en la materia, así como la reglamentación Federal, Estatal o Municipal que aplique para la transportación, especificando claramente los datos del destinatario, cuando no se trate de la persona moral o física que suscribe la carta, anexando el original y copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los "Residuos Peligrosos", otorgada al destinatario de los bienes. Asimismo, deberá indicar que al momento del retiro presentará original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de residuos peligrosos (Anexo N° 8).
- p) Para el lote correspondiente a Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa, del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de dichos bienes, estos serán desensamblados y destruido el núcleo de acero al silicio a satisfacción de CFE Distribución Sureste y en apego al procedimiento establecido para ello en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que CFE Distribución Sureste efectúe la entrega física, señalando que los gastos que se realicen para efectuar dicho desensamble y destrucción correrán por su cuenta. Asimismo, deberá indicar que se compromete a entregar en un plazo de 10 días hábiles posteriores al primer pago de estos bienes, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente establecida, por el importe equivalente del veinte por ciento (20%) del valor de adjudicación del lote, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los trabajos de desmantelamiento y destrucción de los núcleos de acero al silicio de los transformadores. **Para Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite que no se encuentren físicamente en las direcciones indicadas en el Anexo 5, estos deberán ser retirados de las áreas y subestaciones en las que se les indiquen.**

La entrega de los documentos señalados en los incisos c), d) y e) podrán ser sustituidos con la presentación del original y copia de la Credencial de Comprador de Bienes Muebles de CFE vigente, integrándose dicha copia a la documentación recibida.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso p) deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados no podrán participar en los Actos de la presente Licitación, salvo los que se indican en los incisos h) (en el caso de solo participar en la Subasta); o) y p) (no estar interesado en el Aceite Quemado y/o usado y Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite), los cuales no deberán presentar lo que se indica en este apartado.

En virtud de que se proporciona factura electrónica deberán entregar hoja tamaño carta membretada, donde indiquen los datos fiscales de facturación, así como la dirección de correo electrónico que usaran para recibir la documentación y la información que se genere del evento.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

En el presente evento no se aceptará la participación de personas físicas o morales cuyo representante legal lo sea también de otra persona física ó moral inscrita en el mismo evento.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta Licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá presentar una oferta por cada lote en que se participe, utilizando el formato de Cédula de Ofertas correspondiente al (Anexo N°2), anotando el valor ofertado, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde legible, con tinta indeleble, firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2018, a las 10:00 hrs., en la Sala 1 de la UTEC con domicilio en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax., dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Derivado del análisis comparativo realizado a las ofertas recibidas, se emitirá el fallo de adjudicación de los bienes, a favor de las ofertas más altas y aceptables de las presentadas por los participantes, asegurando las mejores condiciones para la Comisión Federal de Electricidad Distribución Sureste.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el acto, extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el Acta Administrativa que del Acto de Fallo se labore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes en las fechas establecidas, la CFE Distribución Sureste se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la segunda o siguiente(s) mejores ofertas aceptadas en este evento.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causas de descalificación de la licitación las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes que se hayan descalificado, no podrán participar en la subasta, salvo los que se indican en el inciso b) del presente apartado.

X. ACTO DE FALLO.

El Acto de Fallo se llevará a cabo el día 16 de Mayo de 2018 a las 12:00 hrs., o al concluir el Acto de Apertura de presentación y apertura de Ofertas, en la Sala 1 de la UTEC con domicilio en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax., para dar a conocer la adjudicación de los lotes de la licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE.

En caso de que una vez emitido el Fallo de la Licitación Pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la Subasta (modalidad ascendente) de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La Subasta Ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente licitación, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la Licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el numeral IV de las presentes bases, y otorgue garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir mediante cheque de caja, que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes. y de pago en el caso del ganador.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretenda adquirir, será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la Licitación.
- d) Se considerará "postura legal" la que cubra al menos el valor mínimo convocado de los bienes que se licitan.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo lo siguiente:
 - El nombre del postor.
 - La cantidad que se ofrezca por los bienes, y
 - La firma autógrafa del postor o representante acreditado.
- f) Iniciada la Subasta Ascendente se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas y si hubieren varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la Licitación.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.

En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.

- i) Si celebrada la Subasta Ascendente no se hubiese presentado ninguna postura legal, se declarará desierta la Subasta.
- j) El funcionario que preside la Licitación, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativa a la Subasta Ascendente.
- k) En el Acta que se levante con motivo de la Subasta Ascendente, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la Subasta Ascendente, en lo que no contravenga su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las bases respectivas. En caso de que el postor ganador en la Subasta Ascendente incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Distribución Sureste podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas ó pujas aceptadas.

XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO

Los participantes a quienes se adjudiquen lotes, deberán pagar a Comisión Federal de Electricidad Distribución el importe de las existencias actuales de bienes, del 17 al 23 de mayo de 2018 en días hábiles, mediante depósito en la Cuenta No. 0208281083 Sucursal N°0720 en el banco BANORTE o por transferencia bancaria clabe 072 610 002082810838 en el banco BANORTE, y deberán ser confirmados por la Caja Divisional de CFE Distribución Sureste, previo a la emisión de las Ordenes de Entrega de los bienes adjudicados.

El comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado (legible) al correo electrónico siguiente: agustin.caballero@cfe.gob.mx con copia auxiliar.enajenacion@cfe.gob.mx, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, anexando RFC, confirmando su recepción en horario de 08:00 a 14:00 hrs., al teléfono 01 (951) 50 20 356 ext. 11572 y 11578 del Departamento de Almacén, con domicilio en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax.

Las facturas por el pago de los bienes adquiridos se emitirán por la Caja Divisional de CFE Distribución Sureste, sita en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax., y en su caso enviadas al correo electrónico proporcionado por el comprador.

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el artículo 1º. A (Retención de I.V.A.) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (DOF 11-XII-2013), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, debiendo entregar constancia de retención correspondiente.

Todos los lotes objeto de la presente licitación, serán adjudicados mediante contrato de compra-venta respectivo, considerando lo siguiente:

- a) La vigencia de cada contrato será de 365 días naturales contados a partir de la fecha de su firma o bien se darán por terminados al 100% del retiro de los bienes adjudicados, lo que ocurra primero.
- b) El comprador al momento del retiro de los bienes, pagará a Comisión Federal de Electricidad Distribución Sureste, el importe correspondiente de los bienes retirados, tomando como base el valor

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

de adjudicación de acuerdo a la fecha de cada retiro, en el entendido de que dicho precio se ajustará de acuerdo a las variaciones que se presenten, entre el precio que se encontraba vigente al momento de la licitación en la lista de valores mínimos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el Diario Oficial de la Federación, y que al momento del retiro se establezca en dicha publicación.

- c) El comprador solicitará previamente al momento del retiro de los bienes el importe de los bienes a retirar, tomando como base el precio de venta, así como los ajustes porcentuales que se aplicarán.

El comprador deberá otorgar a Comisión Federal de Electricidad Distribución Sureste una póliza de fianza por el importe equivalente al 20% del total de la operación de compra-venta de los bienes adjudicados, de una compañía afianzadora legalmente establecida, que garantice el compromiso del retiro de los mismos, así como el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato respectivo, la cual deberá entregar en el Departamento de Almacenes de esta División Sureste, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del mismo. La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato respectivo, como es el pago y retiro de bienes dentro del plazo establecido a satisfacción plena de la CFE Distribución Sureste, de acuerdo al acta de finiquito respectiva, momento en que la misma será cancelada, en caso contrario la CFE Distribución la hará efectiva, rescindiré el contrato y quedará liberada para contratar con otro comprador, que reúna los requisitos de la normatividad correspondiente.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados es en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que CFE Distribución Sureste no aceptarán reclamación posterior alguna.

XIII. RETIRO DE LOS BIENES

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran físicamente, dentro del plazo que se establezca en las Ordenes de Entrega correspondientes.

El comprador deberá dar aviso vía telefónica o correo electrónico (confirmando su recepción) con el personal responsable del almacén de CFE, por lo menos dos días hábiles antes de la fecha que programe efectuar el retiro de los bienes, el cual se llevará a cabo previo al pesaje de los mismos, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta, en el entendido que CFE Distribución Sureste de acuerdo a sus necesidades de desalojo y operación determinará y tendrá en todo tiempo la facultad de definir el orden de retiro de los bienes adjudicados.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el área de la CFE Distribución Sureste que corresponda, poder notarial o carta poder notariada, en el caso de que no acuda personalmente a efectuar el retiro de los bienes, de ocurrir esto la persona designada deberá además identificarse presentando original y copia de identificación con validez oficial vigente (Credencial INE, IFE, Pasaporte o licencia de chofer).

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

En acatamiento a lo establecido en el numeral IV.-Requisitos para Registro de Participantes inciso p), el comprador deberá presentar a CFE Distribución Sureste, en caso de que le sea requerido, original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los bienes clasificados como residuos de manejo especial o peligroso, así como el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los "Residuos Peligrosos", otorgada al destinatario de los bienes, por lo que de no contar con dicho permisos, no exime al comprador del cumplimiento del retiro en el plazo establecido, y se considerará causa imputable al mismo, aplicándose el depósito en garantía por incumplimiento.

En cada uno de los almacenes de CFE Distribución Sureste previo a efectuar los retiros de **Aceite quemado y/o usado** así como de **Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite**, el comprador se obliga a entregar copia simple de la siguiente documentación:

Para Destino Final:

1. Orden de Entrega dirigida al Titular de Área de adscripción de los bienes, expedida por CFE Distribución Sureste.
2. Poder notarial del representante o apoderado facultado para efectuar el retiro.
3. Identificación con validez oficial vigente (credencial de elector INE, IFE o pasaporte) del representante o apoderado legal del comprador.
4. Copia de los permisos emitidos por las autoridades ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los "Residuos Peligrosos", otorgada al destinatario de los bienes.

En caso de que el destino final sea en el extranjero, exhibir el permiso de exportación de SEMARNAT quedando bajo su responsabilidad la aceptación del país receptor.

Para el Traslado de los bienes:

El comprador se obliga a que el operario de la unidad designada para el transporte de los residuos peligrosos, presente en cada almacén y previo al retiro de los bienes, copia simple de la documentación que a continuación se señala, y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final de los residuos que transporta:

1. Copia de la Orden de Entrega dirigida al Titular del Área de adscripción de los bienes, expedida por CFE Distribución Sureste
2. Licencia de manejo vigente del chofer y tarjeta de circulación vigente.
3. Autorización y/o permiso otorgado por la autoridad Federal, Estatal o Municipal, para la transportación de residuos peligrosos hasta su destino final.
4. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente, durante la carga y transportación de los bienes, desde el almacén hasta su destino final así como de la responsabilidad civil por accidentes o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.
5. Formato original foliado por la SEMARNAT denominado "Manifiesto de Entrega" Transporte y Recepción de "Residuos Peligrosos", con los datos correspondientes del área operativa de CFE Distribución Sureste como generador de residuos peligrosos firmado por el Titular del área o funcionario que éste designe, los datos del transportista, firmado por el operador del vehículo, y los datos correspondientes al destinatario, documento que deberá entregarse por el representante o apoderado legal del comprador, debidamente requisitado, en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha del primer retiro de los bienes. En caso contrario, el personal del almacén de CFE Distribución Sureste informará a SEMARNAT del incumplimiento.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

Para el caso del retiro de los Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite que se localizan en CFE Distribución Sureste, se establece lo siguiente:

El comprador en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato de los Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite, deberá entregar al Departamento de Almacenes de esta División de Distribución Sureste, una póliza de fianza, expedida por una Compañía Afianzadora legalmente establecida, por el importe equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de adjudicación del lote a nombre de CFE Distribución Sureste, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los trabajos de desmantelamiento y destrucción de los núcleos de los Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite, la cual permanecerá vigente hasta el pleno cumplimiento de todas las obligaciones contraídas, a satisfacción de CFE Distribución Sureste y los gastos que se originen con respecto a dicho desensamble y destrucción serán cubiertos por cuenta propia del adjudicatario, en caso de que el comprador incurra en incumplimiento de los trabajos referidos anteriormente, la CFE Distribución Sureste hará efectiva la fianza.

La CFE Distribución Sureste designará a un técnico, para supervisar el cumplimiento de los trabajos y constatar el desensamble de los transformadores y destrucción del núcleo (acero al silicio), dicha supervisión se realizará de acuerdo al avance o porcentaje de retiros que se efectúen o bien cuando así se lo requiera o indique CFE Distribución Sureste.

El comprador a quien se le adjudiquen los Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite, antes de efectuar el retiro, presentará carta en papel membretado ante el Departamento de Almacén de la División de Distribución Sureste indicando: el nombre de la empresa o taller donde serán desensamblados y destruidos los núcleos de acero al silicio de los transformadores, que invariablemente, deberá contar con una superficie de concreto o asfalto, indicando su ubicación (domicilio, ciudad y estado), así como los horarios que se establecerán para los trabajos, asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos para desensamblar y destruir el núcleo de acero al silicio en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha que CFE Distribución Sureste, efectúe la entrega física, observando los siguientes puntos:

Desensamble del equipo:

- Destapado.
- Quitar boquilla de alta y baja tensión.
- Extracción del conjunto núcleo-bobinas.
- Desmontado de bobinas.

- Destrucción del núcleo de acero al silicio.
- Destrucción de las placas de datos.

Destrucción del núcleo:

Consiste en destruir la lámina de acero al silicio que contiene el transformador, para lo cual se observarán las alternativas siguientes:

- Cortar la lámina de acero al silicio con guillotina hidráulica o mecánica.
- Utilizar prensa hidráulica y conformar pacas de lámina compactada.

En cualquier caso debe garantizar que la lámina de acero al silicio no sea reutilizable.

Si el comprador se atrasa en el plazo de ejecución de los trabajos de desensamble de los transformadores y destrucción del núcleo de acero al silicio cubrirá a la CFE Distribución Sureste, por concepto de penalización, un monto de 37.5% al millar (3.75%) por cada día de retraso, sobre el importe total de la operación de compra-venta de los transformadores adjudicados.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes los hará bajo su estricta responsabilidad, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE Distribución Sureste o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE Distribución

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

Sureste no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

En caso de incumplimiento en el retiro de los bienes por causas imputables al comprador, pagará por cada lote, una pena convencional por concepto de almacenaje de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), más IVA por cada día hábil, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite por escrito prórroga al Departamento de Almacén Divisional, cuando menos dos días antes del término del plazo establecido para el retiro en las presentes bases y esta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote y esta no podrá exceder de 15 días hábiles a partir de ser notificada la prórroga respectiva.

En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y CFE Distribución Sureste recuperará la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes.

El comprador deberá apegarse a los horarios de trabajo establecidos de cada almacén, para realizar las maniobras de carga y retiro de los bienes adjudicados.

El comprador que no termine de cargar en horario establecido deberá retirar su vehículo del almacén quien le expedirá el acta de entrega por la cantidad que retira, ya que CFE Distribución Sureste no se puede responsabilizar de daños y siniestros que puedan ocasionarse a terceros en sus instalaciones.

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Distribución Sureste, así como resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas. Así como lo correspondiente a lo estipulado en el Reglamento de Seguridad e Higiene CAPITULO 100.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el adjudicatario no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la CFE Distribución Sureste.

Si el comprador por causas imputables a él, no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, y protección ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes de desecho, para preservar su propia seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) CFE Distribución Sureste proporcionará al o los licitantes ganadores en archivo PDF Reglamento de Seguridad e Higiene CAPITULO 100, el cual deberá cumplir desde su ingreso, así como hasta el término de los trabajos que efectúe en nuestras instalaciones durante el retiro de los bienes.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

- c) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico solo en colores azul, café, gris o verde; lentes; guantes; faja; maneadas; calzado cerrado de trabajo "no deportivo" con casquillo no metálico; uniforme con identificación de la empresa y gafete; pantalón de gabardina y camisa de manga larga.
- d) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- e) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- f) Todos los trabajos, serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- g) Las actividades de corte se deben de realizar con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- h) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- i) Las unidades que se utilicen para el retiro de los bienes, no deberán tener fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones y en su caso resarcir los daños ocasionados.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas, es causa justificada para que el responsable de las instalaciones, suspenda las maniobras de retiro de los materiales, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio comprador.

XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Al firmar las presentes bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como a los conflictos de interés que pudieran presentarse.

GENERALIDADES

- a) Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la licitación de acuerdo a sus facultades tomará la decisión correspondiente.
- b) Para efectos de solventar cualquier discrepancia que pueda presentarse respecto de excedentes o faltantes de los lotes que conforman esta licitación, se proporciona exclusivamente con fines de información el Anexo N° 9, que contiene los valores mínimos para venta de los materiales utilizados para conformar dichos lotes que integran esta Licitación, los cuales para estos efectos, variarán en la misma proporción a la oferta aceptada para su adjudicación.
- c) CFE Distribución Sureste conviene con el comprador que todo lo no esté expresamente previsto en las presente bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal, y las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables a la normatividad vigente a las materias de las presente bases,

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

asimismo acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetaran a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio presente o futuro.

- d) Cualquier modificación a las presentes bases se notificara hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas, comunicando a los compradores por cualquier medio de comunicación.
- e) La presente licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas; ó cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o esta fuera inferior al valor para venta o, no presentar garantías de sostenimientos de ofertas, indicándose para este último supuesto en el acta de fallo que se procederá a la subasta.
- f) Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento, a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados o en modo silencio y de requerirlo deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- g) Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente licitación, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala y Normas de Protección Civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto a la persona, sin dársele nuevamente acceso al inmueble.
- h) Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Distribución Sureste por personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.
- i) Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflictos de interés o actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar a la Auditoría Interna de la CFE al Mtro: David Noriega García, Subgerente de Intervención Preventiva en el Suministro, en Av. Cuauhtémoc No. 536, Piso 8, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, Tel. (55) 52.29.44.00 Ext. 90503, se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en lo aplicable a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- j) Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de la licitación, lo cual se informará a los interesados.
- k) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente licitación sea falsa, la CFE y su Empresas Productivas Subsidiarias impedirá cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice.

Para mayores informes los interesados pueden acudir o comunicarse al Departamento de Almacén de la División de Distribución Sureste, con domicilio en Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020 Oaxaca, Oax., Tel. (01951) 5020356, Exts. 11572 y 11578, en horario de 08:00 a 14:00 hrs., o bien solicitar información a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles ubicadas en Río Ródano No. 14, 8º. Piso,



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Empresa Productiva Subsidiaria
CFE Distribución Sureste

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0118

Sala 807, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono (55) 5229-4400 Ext.84236 en horario de 10:00 a 14:00 Hrs.

Acepto integralmente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del participante: _____

Nombre del representante legal: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

RFC: _____

Fecha: _____ Firma: _____